

**Resolución de Dirección Ejecutiva  
N° 374-2016-PATPAL-FBB/MML**

San Miguel, 30 noviembre de 2016

**VISTOS:**

La carta de fecha 25 de noviembre de la profesora del IE 5128 "Sagrado Corazón de María" y el Informe N° 401-2016/GPD de la Gerencia de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28998 en su artículo 1° prevé que el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, en adelante PATPAL, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, la Ordenanza N° 1023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, en su artículo 1° establece que dicho Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con personería jurídica de Derecho Público Interno, y goza de autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la finalidad del PATPAL es proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de nuestras regiones, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, la profesora del IE 5128 "Sagrado Corazón de María", mediante carta de fecha 25 de noviembre puso en conocimiento de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, sobre la visita para el 3 de diciembre de 37 personas aproximadamente

Que, de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, mediante Informe N° 401-2016/GPD de fecha 29 de noviembre del 2016, teniendo en consideración que dichas personas nos visitarán, se sugiere otorgar una **tarifa promocional de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto;**

Estando a lo propuesto y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, y de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley del Patronato del Parque de las Leyendas, aprobada por Decreto Legislativo N° 146 de fecha 12 de junio de 1981 y sus modificatorias, y el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima de fecha 11 de junio del 2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** OTORGAR la tarifa especial para el ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas **de S/.1.00 (Uno con 00/100 Soles) por niño y S/.2.00 (Dos con 00/100 Soles) por adulto;** estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA  
  
JULIA AZUCENA COLCAS VARGAS  
Directora Ejecutiva